

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Seguridad Internacional
Centro	Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado" de Estudios sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El número de estudiantes de nuevo ingreso se superó en el curso 2015-2016 (28 matriculados) lo establecido en la memoria verificada (20). La Universidad señala en su Informe que ello fue debido a la extinción de programas de doctorado anteriores, y que no dio lugar a dificultades graves de organización. En los dos años anteriores se admitieron 18 doctorandos, dentro por tanto de los márgenes contemplados en la memoria verificada.

No se han aportado evidencias relacionadas con los requisitos de acceso y criterios de admisión ya que en E1 y E2, y en las Tablas 1 y 2 no existen datos que permitan evaluar este epígrafe con precisión. Los requisitos de acceso y criterios de admisión, según la página web, se corresponden con los establecidos en la legislación, pero no se puede confirmar si se han aplicado. La Universidad afirma en su informe que se han respetado escrupulosamente, pero en la evidencia E1 sólo se aporta un enlace que dirige a la página web de la UNED donde constan dichos criterios, y no a un resumen o tabla de su aplicación durante los años del periodo de referencia.

No se puede valorar en profundidad si los requisitos de acceso y los criterios de admisión son adecuados para iniciar el Programa, al no aportarse información sobre qué criterios, requisitos de acceso y criterios de admisión se han aplicado en la práctica (ausencia de E1). De la información de la Tabla 2 se desprende que la mayoría de los estudiantes han accedido después de cursar el Máster Universitario en los Retos de la Paz, la Seguridad y la Defensa, lo que se considera adecuado. En muchos otros casos los estudiantes acceden ya directamente con otro título de doctor, lo que también es en principio adecuado, aunque no se suministra información sobre el área de conocimiento de dicho doctorado.

La memoria verificada preveía tres complementos de formación. El primero, un Módulo de "Fundamentos de la Paz, la Seguridad y la Defensa", con 15 créditos (3 asignaturas de 5 créditos). El segundo, un Módulo de "Seguridad y Defensa en España", con 15 créditos, también divididos en tres asignaturas de 5 créditos. El tercero, un Módulo de "Seguridad Internacional" con 15 créditos y exclusivo para los estudiantes procedentes del ámbito del Derecho. La Universidad no aporta, sin embargo, evidencias de los complementos formativos que ha realizado cada estudiante, sino un enlace a la información que hay sobre este apartado en la página web.

Con las evidencias aportadas las actividades formativas se han realizado tal y como se establece en la memoria verificada.

Considerando los documentos de actividades consultados, las actividades formativas (incluidas las relativas a movilidad) cursadas en la práctica por los doctorandos, tienen nivel de doctorado y son adecuadas para la formación de los doctorandos del programa como investigadores.

No se aportan evidencias sobre el grado de satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas cursadas. La información contenida en la E8, en el sentido de afirmar que no ha habido quejas, no es suficiente.

Según la memoria verificada, el director de la tesis, será el encargado de supervisar el aprovechamiento y rendimiento del doctorando en las actividades formativas que realiza. El resultado de esta supervisión deberá quedar reflejado en el informe del director, y la evaluación será realizada por la Comisión Académica del Programa. No se ha aportado, sin embargo, ninguna evidencia sobre este tipo de documentación por lo que no se puede evaluar la adecuación de la supervisión y seguimiento del doctorando ni de los resultados de aprendizaje previstos por las actividades formativas.

Según el art. 11.3 del RD 99/2011 de 28 enero, el tutor deberá designarse en el momento de la admisión. De acuerdo con la Tabla 2, ha habido un incumplimiento de dichos plazos, pues en la práctica totalidad de los estudiantes la designación del tutor se ha formalizado meses (o incluso años) después que la matrícula.

Según el art. 11.3 del RD 99/2011 de 28 enero, el Director de tesis deberá designarse en el plazo de tres meses a contar desde la formalización de la matrícula. De acuerdo con la Tabla 2, ha habido un incumplimiento de dicho plazo, pues en la inmensa mayoría de los estudiantes la designación del director se ha formalizado meses (o incluso años) después que la matrícula. Prácticamente en todos los casos, además, se designa a la vez el tutor y el director de tesis.

Según el art. 11.6 del RD 99/2011 de 28 enero, el plan de investigación deberá elaborarse en el plazo de un año desde la matrícula en el Programa. El plazo se ha respetado en la práctica totalidad de los doctorandos. Se aprecia algún incumplimiento pero no es significativo.

Según el art. 3 del RD 99/2011 de 28 enero, la tesis deberá depositarse en el plazo de tres años, prorrogable hasta dos más. De acuerdo con la información vertida en la Tabla 2 se han depositado 6 tesis doctorales, todas ellas dentro del plazo.

Según la memoria verificada la Comisión Académica estará compuesta por el Coordinador, el Secretario y los investigadores principales de las líneas de investigación que se integran en los Programas.

No se aporta una evidencia concreta sobre la composición actual de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, aunque de las Actas aportadas (E11) se desprende que originariamente la Comisión estaba formada por un Coordinador y los tres investigadores principales de las líneas de investigación del Programa, lo que es conforme con la memoria. Sin embargo, en 2016 se altera la composición de la Comisión, nombrando un nuevo coordinador (investigador principal de una de las líneas) y como secretaria otra profesora que no consta que sea investigadora principal. Tampoco consta si se mantienen en la Comisión el resto de investigadores principales. De no ser así, esta nueva composición de la Comisión no sería conforme con la memoria.

La Universidad no aporta información detallada sobre incidencias en la asignación de tutor o director de tesis. Simplemente apunta que ha sido necesario en un par

de casos cambiar al director de tesis, a petición de los propios doctorandos, lo que es poco relevante si tenemos en cuenta que se asignaron directores de tesis a más de 50 estudiantes durante el periodo de referencia.

No se aporta evidencia alguna sobre el grado de satisfacción de los doctorandos con los procedimientos de control para la asignación de tutor/director, control de actividades formativas, del documento de actividades y plan anual de investigación, coordinación y planificación del tutor/director de las actividades a realizar por el doctorando.

Según las evidencias aportadas, existe un cierto grado de internacionalización del Programa, que resulta sin embargo reducido dado el objeto del mismo (Seguridad Internacional).

Respecto de las estancias en el extranjero (Tabla 2), las han 11 de los 52 estudiantes citados en la Tabla, lo que es algo escaso teniendo en cuenta el objeto principal del Doctorado.

Según la Tabla 1, ningún estudiante se encuentra en régimen de cotutela/codirección internacional, aunque en el documento llamado "Valoración cualitativa de la implantación del programa" se señala que hay una "proporción apreciable de tesis en régimen de cotutela y con menciones internacionales". En la evidencia 1.4 se señala una sola estudiante en régimen de cotutela con la Universidad Nova de Lisboa, lo que además supone una contradicción tanto con la Tabla 1, como con el documento de "Valoración cualitativa de la implantación del programa".

De las seis tesis depositadas (y, además, defendidas) hasta el momento tres tienen mención internacional (Evidencia Tabla 4).

La UNED cuenta además con tres convenios de cooperación académica especialmente orientados a este estudio de Doctorado. La Universidad señala también (Informe de "valoración cualitativa") que hay dos profesores de Universidades extranjeras que están dirigiendo tesis doctorales.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada, se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del Programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

En relación con la normativa aplicable, se remite a la página web de la Escuela de Doctorado, donde se puede acceder a toda la información.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles, y se ajustan, en general, a lo establecido en la memoria verificada con las observaciones realizadas en el Criterio 1.

La Universidad remite a través del enlace "Procedimiento de admisión" a la información necesaria para los estudiantes con necesidades educativas específicas e, igualmente, se señala que la información relativa a becas y ayudas al régimen del Personal Investigador en Formación puede encontrarse en la Secretaría Técnica de Investigación. En relación a la información sobre cotutelas/codirección, no aparece ninguna información en la página web del Programa aunque sí en la página web de la Universidad.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

Atendiendo a la información aportada durante el proceso de seguimiento se evidencia que los mecanismos destinados a la revisión y mejora aún no se han implementado.

Básicamente se presentan actas de las reuniones de la Comisión Académica en las que abordan cuestiones relacionadas con el funcionamiento ordinario del Programa.

Como se ha indicado anteriormente, no se dispone aún de datos de satisfacción de los doctorandos y doctores egresados con el Programa.

Tampoco se cuenta con información sobre el tratamiento de las quejas, reclamaciones o sugerencias que hayan podido recibirse.

Respecto al seguimiento de los doctores egresados se dispone un procedimiento, encuesta, pero aún no se ha implantado en el caso específico de este Programa. Más concretamente, se evidencia un informe global de la inserción laboral de doctores de la UNED a nivel general del curso 2013-2014, realizado por el Centro de Orientación y Empleo en el que no figuran datos para el Programa, ya que según indica la Universidad el bajo número de doctores haría que la muestra fuera escasamente significativa.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

Según la memoria verificada el Programa de doctorado estaría formado por 43 investigadores de los que 17 no estaban vinculados a la UNED.

Según la evidencia aportada por la Tabla 3, sin embargo, en el momento de esta evaluación el Programa cuenta con 68 profesores, de los que 34 no están vinculados a la UNED. Dicha ampliación no ha sido objeto de la preceptiva modificación de la memoria. El resto del informe se realiza considerando los 68 profesores considerados por la Universidad.

Por otra parte, el 61.7% de los profesores (42 de 68) forman parte además de otros programas de Doctorado.

De los 68 profesores que actualmente forman parte del equipo de investigación según la Tabla 3 (entre profesores de la UNED y externos) hay 35 (el 51.4%) que tienen el sexenio vivo. Sus publicaciones se sitúan en buena medida dentro de las líneas de investigación del Programa.

La Universidad cuenta con al menos un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa.

De las 25 contribuciones científicas aportadas, hay 11 que representan contribuciones correspondientes a los cuartiles Q1 y Q2 de revistas indexadas en el JCR; el resto están indexadas en los cuartiles Q3 y Q4. Globalmente la calidad de las contribuciones se considera suficiente.

Las 10 tesis aportadas para valorar la calidad de las tesis dirigidas por el personal investigador del Programa en los últimos 5 años arrojan los siguientes resultados:

- Cuatro de las tesis presentadas han obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado de la UNED, la calidad de las contribuciones asociada a las tesis es suficiente.
- Ninguna de ellas ha dado lugar a publicaciones de los cuartiles Q1 y Q2 de revistas indexadas en el JCR (Evidencia E18). En dos casos las contribuciones han aparecido en revistas sin JCR. Sólo hay tres monografías, y una de ellas está publicada por el propio Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado. La otra es por el Ministerio de Defensa, y sólo una tercera por Comares, que sí es una editorial externa de reconocido prestigio científico.

El 100% de las tesis leídas en el programa han sido dirigidas o codirigidas por personal investigador del propio Programa.

CRITERIO 5. RESULTADOS

Durante el periodo evaluado, se han defendido en el Programa 6 tesis doctorales. (Evidencia E9). Es prematuro valorar los resultados puesto que no ha transcurrido el tiempo suficiente para compararlos con la previsión que aparece en la memoria verificada (tasa de graduación del 28.6%).

Respecto a la tasa de abandono, no se aportan en las evidencias información al respecto, aunque en el "informe cualitativo" se informa del abandono de 8 estudiantes. Es prematuro por tanto hacer valoraciones en relación con dicha tasa, en la memoria se preveía un 30%.

Según la memoria verificada la UNED realizará un análisis estadístico sobre los doctores egresados a partir del observatorio ocupacional del COIE (Centro de Orientación e Información del Empleo).

En cuanto al seguimiento de los doctores egresados, la Universidad no aporta datos estadísticos o de resultados (se adjunta como E15.1 un seguimiento de todos los doctorados de la UNED, no sólo de éste. En todo caso, la Universidad señala, sobre la inserción laboral (E.15), que aún es pronto para estudiar los resultados, dado que sólo se han leído 6 tesis. Se señala también que un 50% ya tenía un puesto de trabajo estable, y que el doctorado sirve para dar un mayor prestigio a su trayectoria profesional.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe de verificación del Programa no contenía recomendaciones.

Madrid, a 10 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo